

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**  
**CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE TÉCNICO NACIONAL E INTERNACIONAL DE**  
**PRODUCCIONES Y OTROS ELEMENTOS ARTÍSTICOS, IDA O VUELTA O IDA Y VUELTA PARA LA**  
**FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P. (EXP 36/2024)**

**DEPARTAMENTO PROPONENTE:**

La unidad proponente es el **Dirección Técnica** de la Fundación del Teatro Real FSP.

**1.- DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La Fundación del Teatro Real, F.S.P (en adelante, FTR), es un organismo público adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, que tiene entre sus objetivos (se cita a modo enunciativo, no exhaustivo) -conforme al artículo 2 de sus Estatutos-:

- El desarrollo de actividades para impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades –conocidas y futuras-, y en especial de la ópera, según sus medios característicos y disponibles, adoptando y aunando las iniciativas necesarias para que aquéllas se cultiven en libertad y perfeccionamiento permanentes.
- El desarrollo de actividades dirigidas a proteger, conservar y promover el enriquecimiento de los bienes que integran su patrimonio artístico y la defensa, promoción e investigación del patrimonio -musical español.
- El desarrollo de actividades para fomentar la difusión, el aprecio y el conocimiento de estas artes, así como la asistencia de los ciudadanos a su programación y actividades, a través de un enfoque integral que aúne cultura, gastronomía y la dimensión turística de las artes escénicas y musicales.
- El desarrollo de actividades para estimular e incentivar la creación, la investigación, el estudio y la formación como medios principales de perfeccionamiento profesional del Teatro Real.
- El desarrollo de actividades para difundir de las artes escénicas y musicales mediante la realización y producción de un programa audiovisual que permita la grabación, fijación, reproducción y difusión de las producciones (espectáculos, óperas, conciertos y cualesquiera otras de igual o similar naturaleza) efectuadas por el Teatro Real a través de todo tipo de canales de comunicación. De igual manera, la Fundación del Teatro Real podrá realizar la fijación de imágenes y sonido de tales producciones en formato físico o digital, mediante la edición de DVDs, Blu-ray o cualesquiera otras formas de difusión de su programación propia.

Con el fin de dar cumplimiento a estos objetivos, la FTR requiere del servicio de transporte técnico nacional e internacional de producciones y otros elementos artísticos, ida o vuelta o ida y vuelta para la Fundación del Teatro Real F.S.P.

**2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- Importe base de licitación total del expediente: SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS // 78.900,00 €/ (IVA no incluido).
- IVA: DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS // 16.569,00 €/
- Importe del presupuesto base de licitación total del expediente (21%): NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS// 95.469,00 €/ (IVA Incluido)

**3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

En la actualidad, el Departamento responsable no cuenta con medios técnicos y humanos contratados que realicen las funciones mencionadas en la Memoria Justificativa de la Necesidad de Gasto y el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, no es posible utilizar los recursos propios para el desempeño de las actividades señaladas, con el nivel de calidad nivel requerido, por lo que se plantea la necesidad de su externalización. Las tareas de seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que se describe en la Memoria, se llevarán a cabo por el Departamento Proponente para la correcta realización de la prestación pactada.

También es necesario dejar constancia que el departamento proponente no cuenta con una plantilla suficiente y cualificada para llevar a cabo el objeto del trabajo ya que, en caso de dicho departamento asumiera dichos trabajos, les obligaría a dedicarle un tiempo y esfuerzo que derivarían en desatender otras funciones que tienen atribuidas. Este contrato en ningún caso puede dar lugar a reclamaciones a la Administración por cesión ilegal de trabajadores, ya que su contenido se limita a un objeto material delimitado.

#### **4.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR**

##### **4.1. Duración:**

El plazo de vigencia del contrato será desde la formalización del contrato. Se prevé como fecha de inicio la de su formalización (en cuyo caso se estará a la fecha que se indique en el documento de formalización) hasta la finalización de la temporada 2024/2025.

No se establece la posibilidad de prórroga.

##### **4.2. Lugar:**

- Instalaciones de la Fundación del Teatro Real en Arganda del Rey.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

D. Carlos Abolafia Díaz  
Director Técnico  
Fundación del Teatro Real FSP.